

Tabla 6.67 – Usos permitidos en Distrito R-G

AGROINDUSTRIA	RESIDENCIAL	COMERCIAL	OTROS
Agroecología	Vivienda para una (1) o dos (2) familias	Venta al detal de productos de primera necesidad que no excedan 10,000 pies cuadrados de área bruta de piso.	Centro de acopio de materiales reciclables.
Proyectos de carácter industrial que no excedan de quince mil (15,000) pies cuadrados de área bruta de piso. Se tomará en consideración que la actividad industrial no produzca en forma significativa humo, polvo, gases, vibraciones, riesgos de fuego o explosión, además de, otras consideraciones que puedan resultar perjudiciales las áreas adyacentes.	Segundas plantas		Comercios que excedan los diez mil (10,000) pies cuadrados de área bruta de piso para dedicados a la venta de animales y productos agrícolas.
	Micro Casa (<i>tiny house</i>)	Empresas Emergentes (<i>startup</i>)	
	Hospedajes Especializados	Cafetín	Ubicación de centros de cultivo, manufactura, fabricación, distribución de productos y laboratorios de cannabis para uso medicinal.
	Alojamiento Suplementario a Corto Plazo		
	Alojamiento y Desayuno (“Bed and Breakfast”)	Servicios de educación	Agro-hospedería
		Servicios de salud	
		Servicios de seguridad	Eco-hospedería
		Centro de cuidado	Institucionales, el solar no excederá de una (1) cuerda.
		Artesanales	Dotacionales

AGROINDUSTRIA	RESIDENCIAL	COMERCIAL	OTROS
		Agrícolas, tales como siembra de productos agrícolas por métodos tradicionales	Proyectos de energía renovable
			Actividades ecoturísticas y agroturísticas
			Hospital para tratamiento de animales, a prueba de ruidos y no se mantengan animales fuera del edificio.
			Otros usos vía consulta de ubicación.